



NOTARIO
Décimo Cuarto
Ernesto Tama C.
ABOGADO
Guayaquil-Ecuador



AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DE ESTATUTOS
DE LA COMPAÑIA PUNTA
DIAMANTE PUNDIAHAN
SOCIEDAD ANONI-
MA

CUANTIA: S/ 8'000.000,00.-

1
2
3
4
5
6
7
8 En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas ,
9 República del Ecuador, hoy día VEINTISIETE DE
10 OCTUBRE de mil novecientos noventa y cuatro ;
11 ante mí, ABOGADO ERNESTO TAMA
12 COSTALES, NOTARIO DECIMO CUARTO de este
13 cantón, comparece en la celebración de la presente
14 escritura: el señor SERGIO DUEÑAS VALASEK, quien
15 declara ser de estado civil casado, Ejecutivo , a
16 nombre y representación de la compañía **PUNTA**
17 **DIAMANTE PUNDIAHAN SOCIEDAD ANONIMA**.. en su
18 calidad de GERENTE GENERAL , según consta en el
19 documento que se agrega como habilitante,
20 ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en esta
21 ciudad , hábil para contratar y a quien de conocerlo
22 doy fe Bien instruido en el objeto y resultados
23 de esta escritura de **AUMENTO DE CAPITAL Y**
24 **REFORMA DE ESTATUTOS** , a cuyo otorgamiento procede
25 con entera libertad, para que sea elevada a
26 escritura pública, me presentó la minuta que es
27 del tenor literal siguiente .-Señor Notario:-
28 Sirvase autorizar en el protocolo de escrituras

1 públicas a su cargo, una por la cual conste
2 el AUMENTO DE CAPITAL y su consecuente Reforma
3 del Estatuto Social de la compañía PUNTA
4 DIAMANTE PUNDIAMAN SOCIEDAD ANONIMA., lo cual se
5 otorga al tenor de las siguientes cláusulas :-

6 C L A U S U L A P R I M E R A.-

7 INTERVINIENTE.-Comparece otorga y suscribe la
8 presente escritura pública el señor SERGIO
9 DUEÑAS VALASEK, a nombre y en representación
10 de la compañía PUNTA DIAMANTE PUNDIAMAN SOCIEDAD
11 ANONIMA., en su calidad de Gerente General
12 según consta en nombramiento y certificación
13 correspondiente que se agrega e incorpora a
14 la presente escritura pública como documento
15 habilitante y debidamente autorizado para el
16 efecto por la Junta General Extraordinaria de
17 Accionistas de fecha nueve de junio de mil
18 novecientos noventa y cuatro. Copia certificada
19 del acta de Junta General antes mencionada
20 se le agrega a la presente escritura como
21 documento habilitante. - C L A U S U L A S E

22 G U N D A.- A N T E C E D E N T E S : A)

23 Mediante escritura pública celebrada el
24 diecinueve de febrero de mil novecientos
25 ochenta y siete ante el Notario Décimo Cuarto
26 del cantón Guayaquil abogado Ernesto Tama
27 Costales, e inscrita en el Registro Mercantil
28 del cantón Sucre, el ocho de junio de mil



1 novecientos ochenta y siete , se constituyó la
 2 compañía PUNTA DIAMANTE PUNDIAMAN SOCIEDAD
 3 ANONIMA , con un capital social de DOS MILLONES
 4 DE SUCRES ; B) En sesión de Junta General
 5 Extraordinaria de accionistas celebrada el
 6 nueve de junio de mil novecientos noventa y
 7 cuatro se resolvió aumentar el capital de dos
 8 millones de sucres a DIEZ MILLONES DE SUCRES,
 9 mediante la suscripción de ocho mil nuevas
 10 acciones ordinarias y nominativas de un mil
 11 sucres cada una ; y que como consecuencia del
 12 aumento de capital se reforma el artículo
 13 cuarto de los estatutos , y se autoriza al
 14 señor Gerente General de la compañía , para
 15 que otorgue y suscriba la correspondiente
 16 escritura pública, en los términos establecidos
 17 en dicha Junta General que se agrega e
 18 incorpora a la presente escritura como documento
 19 habilitante. - C L A U S U L A T E R C E R A . -
 20 DECLARACIONES . - Con los antecedentes expuestos,
 21 en la cláusula anterior, el compareciente , señor
 22 SERGIO DUEÑAS VALASEK , por los derechos que
 23 representa de la compañía PUNTA DIAMANTE PUNDIAMAN
 24 SOCIEDAD ANONIMA , en su calidad de Gerente General
 25 declara : UNO) Que el capital social de su
 26 representada ha sido aumentado en la cantidad
 de OCHO MILLONES DE SUCRES mediante la
 28 suscripción de ocho mil nuevas acciones ordinarias



NOTARIO
 Décimo Cuarto
 Ernesto Tama C.
 AB
 Tayaquichan Ecuador

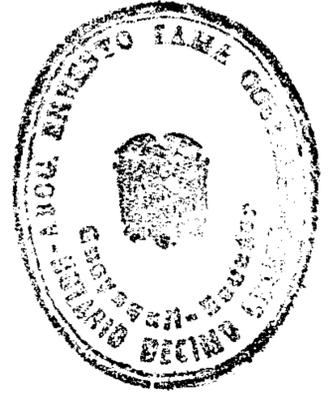


NOTARIO
Décimo Cuarto
Ernesto Tama C.
AB...
Iayaqu... Ecuador

1 novecientos ochenta y siete , se constituyó
2 compañía PUNTA DIAMANTE FUNDIAMAN SOCIEDAD
3 ANONIMA , con un capital social de DOS MILLONES
4 DE SUCRES ; B) En sesión de Junta General
5 Extraordinaria de accionistas celebrada el
6 nueve de junio de mil novecientos noventa y
7 cuatro se resolvió aumentar el capital de dos
8 millones de sucres a DIEZ MILLONES DE SUCRES,
9 mediante la suscripción de ocho mil nuevas
10 acciones ordinarias y nominativas de un mil
11 sucres cada una ; y que como consecuencia del
12 aumento de capital se reforma el artículo
13 cuarto de los estatutos , y se autoriza al
14 señor Gerente General de la compañía , para
15 que otorgue y suscriba la correspondiente
16 escritura pública, en los términos establecidos
17 en dicha Junta General que se agrega e
18 incorpora a la presente escritura como documento
19 habilitante. - CLAU S U L A T E R C E R A . -
20 DECLARACIONES . - Con los antecedentes expuestos,
21 en la cláusula anterior, el compareciente , señor
22 SERGIO DUEÑAS VALASEK , por los derechos que
23 representa de la compañía PUNTA DIAMANTE FUNDIAMAN
24 SOCIEDAD ANONIMA , en su calidad de Gerente General
25 declara : UNO) Que el capital social de su
26 representada ha sido aumentado en la cantidad
de OCHO MILLONES DE SUCRES mediante la
suscripción de ocho mil nuevas acciones ordinarias

1 y nominativas de un mil sucres cada una de
2 ellas ; **DOS**) Que las ocho mil acciones ordinarias
3 y nominativas de un mil sucres cada una de
4 ellas , han sido suscritas y pagadas en la
5 forma que consta en el acta de Junta General
6 Extraordinaria de Accionistas de la compañía
7 PUNTA DIAMANTE FUNDIAMAN SOCIEDAD ANONIMA. de fecha
8 nueve de junio de mil novecientos noventa y
9 cuatro ; **TRES**) Que como consecuencia de lo
10 anterior , queda reformado el artículo cuarto de
11 los Estatutos Sociales de la compañía en la
12 forma establecida en la antes mencionada acta
13 de Junta General extraordinaria de accionistas
14 celebrada el nueve de junio de mil novecientos
15 noventa y cuatro .--**CUATRO**.-- Se deja constancia
16 que los accionistas de la compañía PUNTA DIAMANTE
17 FUNDIAMAN SOCIEDAD ANONIMA. , son de nacionalidad
18 ecuatoriana ; **CINCO**) Yo, SERGIO DUEÑAS VALASEX ,
19 de nacionalidad ecuatoriano , de estado civil
20 casado, domiciliado en la ciudad de Guayaquil ,
21 en mi calidad de Gerente general y por tanto
22 representante legal de la compañía denominada
23 PUNTA DIAMANTE FUNDIAMAN SOCIEDAD ANONIMA. , ante
24 usted y dentro del trámite de AUMENTO DE
25 CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS , de mi representada
26 DECLARO BAJO JURAMENTO , sobre la correcta
27 integración del Aumento de Capital en los
28 términos acordados en la Junta General celebrada

Guayaquil, Octubre 19 de 1992



Señor
SERGIO DUEÑAS VALASEK
 Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por la presente cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía **PUNTA DIAMANTE PUNDIAMAN S.A.**, en sesión del día de hoy, resolvió reelegirlo **GERENTE GENERAL** de la misma, por el término de cinco años.

Usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, individualmente. La Compañía Punta Diamante Pundiamán S.A. se constituyó con domicilio principal en la ciudad de Bahía de Caráquez, mediante escritura pública autorizada por el Notario Décimo Cuarto de este Cantón, Ab. Ernesto Tama Costales, el 19 de febrero de 1987, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Sucre, el 8 de junio del mismo año.

Finalmente, aprovecho la oportunidad para hacer votos por el éxito de sus gestiones.

Atentamente,

Evelina de Konanz
 Sra. Evelina Serrano de Konanz
 Secretaria Ad-hoc

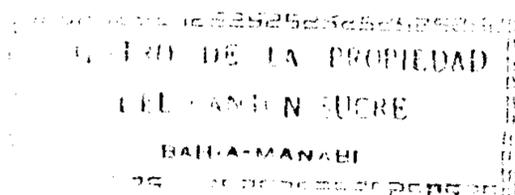
acepto el cargo
 fecha ut supra

Sergio Dueñas Valasek
 Sr. Sergio Dueñas Valasek

EL NOMBRE EXISTENTE que en adelante quedará inscrito con esta fecha, en el número 38977 y, inscrito con el número 2,904 en el folio 226 del Registro General Vigente. - LO CERTIFICO -

Bahía de Caráquez, Noviembre 6 de 1992.-

Sergio Dueñas Valasek



Ernesto Tama Costales
 Ab. Ernesto Tama Costales
 Notario de la Propiedad
 del Cantón Sucre Tel 600700

ACTA DE SESION DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
DE PUNTA DIAMANTE PUNDIAMAN S. A. CELEBRADA EL 09 DE JUNIO DE
1994



En la ciudad de Guayaquil, a los nueve días del mes de Junio de mil novecientos noventa y cuatro, a las diez de la mañana en la oficina de la compañía, ubicada en la Cdla del Consejo Provincial N.º. 12, V.1 se reúne la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía PUNTA DIAMANTE PUNDIAMAN S. A. con la concurrencia de: señor Sergio Dueñas Valasek, por sus propios derechos, propietario de 1001 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una de ellas, pagadas en su totalidad y con derecho a mil uno votos; la señora Evelina Konanz Serrano de Dueñas, por sus propios derechos, propietaria de 596 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una de ellas, pagadas en su totalidad y con derecho a quinientos noventa y seis votos; la señora Evelina Serrano de Konanz, por sus propios derechos, propietaria de 200 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una de ellas, pagadas en su totalidad y con derecho a doscientos votos; el señor Javier Dueñas Valasek, por sus propios derechos, propietario de 200 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una de ellas, pagadas en su totalidad y con derecho a doscientos votos; y, el señor Luis Dueñas Estrada, por sus propios derechos, propietario de 3 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una de ellas, pagadas en su totalidad y con derecho a tres votos.

Como los Accionistas concurrentes representan la totalidad del capital social pagado de la compañía, que es de DOS MILLONES DE SUCRES, dividido en dos mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una de ellas, estos resolvieron por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas, en uso de la facultad que les confiere el Art. 280 de la Ley de Compañías; y, con la misma por unanimidad resolvieron tratar los siguientes puntos:

1.- Aumentar el Capital y reformar el respectivo estatuto social.

Preside la Junta General Extraordinaria de Accionistas el Presidente Titular de la Compañía señora Evelina Konanz Serrano de Dueñas y actúa como secretario el Gerente General de la misma señor Sergio Dueñas Valasek.

Se deja constancia que el secretario de la Junta formó la Lista de Accionistas concurrentes y de las acciones que se hallan representadas en esta sesión conforme lo dispone el Art. 281 de la Ley de Compañías, una vez constatado el quorum reglamentario el Presidente de la Compañía, señora Evelina Konanz Serrano de Dueñas, declaró legalmente instalada la sesión.

De inmediato el Secretario de la Junta, señor Sergio Dueñas Valasek, manifiesta a todos los accionistas concurrentes que es necesario concurrer y resolver sobre la reforma de estatutos de esta compañía que con lleva un Aumento de capital.

La Junta General Extraordinaria de Accionistas, luego de analizar y deliberar sobre los puntos que ha sido motivo de esta sesión, por una

S.

nidad de Dos Mil votos, que corresponden a las Dos Mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una de ellas, en que se divide el capital social de la Compañía que es de Dos Millones de Sucres, resuelve:

1. Aumentar el capital social de la Compañía PUNTA DIAMANTE FUNDIAMAN S. A., en la cantidad de OCHO MILLONES DE SUCRES, mediante la emisión de Ocho Mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una de ellas, con lo que la Compañía pasa a tener un capital social de DIEZ MILLONES DE SUCRES, en consecuencia se reforma el artículo Cuarto del estatuto social, el mismo que dirá: ARTICULO CUARTO: CAPITAL Y ACCIONES: El Capital Social de la Compañía es de DIEZ MILLONES (\$/10,000,000,00), dividido en diez mil acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES (\$/1.000,00) cada una, numeradas del cero cero uno al diez mil. Los títulos de las acciones podrán contener una o más de ellas, deberán cumplir con los requisitos que impone la Ley y estarán firmados por el Presidente y el Gerente General de la Compañía. En caso de pérdida o destrucción de uno o más títulos y para la emisión de los nuevos correspondientes se observarán los requisitos que para tal caso contemple la Ley.

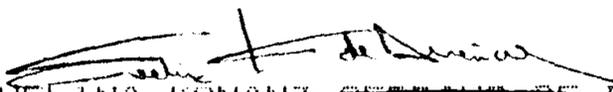
Las acciones de este Aumento de Capital han sido suscritas íntegramente y pagadas en su totalidad en Numerario.

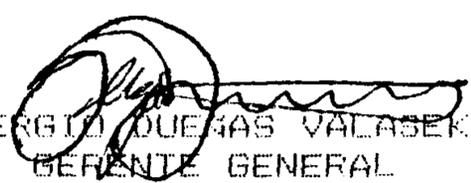
En consecuencia de lo anteriormente señalado el accionista señor SERGIO DUEÑAS VALASEK suscribe Tres Mil Setecientos Noventa y Ocho acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una y paga íntegramente en Numerario la cantidad de TRES MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SUCRES. Y la señora EVELINA KONANZ SERRANO DE DUEÑAS suscribe Cuatro Mil Doscientas Dos acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una y paga íntegramente en Numerario la cantidad de CUATRO MILLONES DOSCIENTOS DOS MIL SUCRES.

Se deja constancia que para este aumento de capital, los actuales accionistas no respetaron la proporcionalidad a que tiene derecho y a su vez renunciaron a su derecho de preferencia para suscribir acciones a prorrata de las acciones que poseen en el capital social de esta compañía, para ceder este derecho a los accionistas señor SERGIO DUEÑAS VALASEK; y, señora EVELINA KONANZ SERRANO DE DUEÑAS para que estos puedan suscribir nuevas acciones en este aumento de capital.

2. Se autoriza al Gerente General de la compañía señor SERGIO DUEÑAS VALASEK, para que suscriba la correspondiente Escritura Pública que contiene las reformas estatutarias antes aludidas y haga las declaraciones pertinentes.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede un momento de receso para redactar la presente acta. Reinstalada la sesión, con la concurrencia de los mismos accionistas con quienes se inició; se dió lectura a la presente acta y, aprobándola, concluyó la sesión, a las Once horas treinta minutos firmando para constancia el Presidente, el Secretario y todos los accionistas concurrentes.


SRA. EVELINA KONANZ SERRANO DE DUEÑAS
PRESIDENTE DE LA JUNTA


SERGIO DUEÑAS VALASEK
GERENTE GENERAL

Evelina de Konanz

EVELINA SERRANO DE KONANZ

Luis Duernas

LUIS DUERNAS ESTRADA

Javier Duernas
JAVIER DUERNAS VALASEK



CERTIFICO: Que la presente acta es fiel copia de su original la misma que descansa en los archivos de la compañía la que me remito en caso necesario. Guayaquil, 9 de Junio de 1994.

Evelina Konanz

SRA. EVELINA KONANZ SERRANO DE DUERNAS
PRESIDENTE DE LA JUNTA

Javier Duernas

SERBIO DUERNAS VALASEK
GERENTE GENERAL

[Handwritten mark]



NOTARIO
Décimo Cuarto
Notario Tama C.
AB...
Tayaqui Ecuador

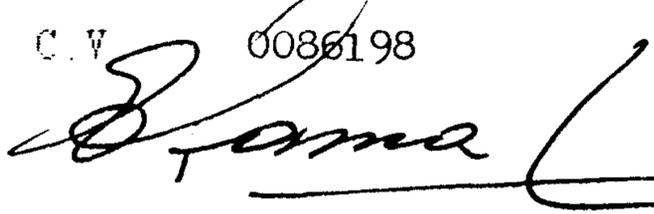
1 el nueve de junio de mil novecientos noventa
2 y cuatro , cuya acta consta incorporada como
3 documento habilitante -Dejo constancia que el
4 pago en numerario, esta registrado en la
5 contabilidad de la empresa - Agregue usted señor
6 Notario, las demás cláusulas de estilo necesarias
7 para la plena validez de la - presente escritura
8 pública -(f i r m a d o) DARWIN J. CHAVEZ M.
9 abogado.-registro número seis mil setecientos
10 sesenta y ocho.- HASTA AQUI LA M I N U T A QUE
11 QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA.-ES COPIA.-Quedan
12 agregados : la copia del nombramiento del
13 representante de la compañía PUNTA DIAMANTE PUNDIAMAN
14 SOCIEDAD ANONIMA... y la copia certificada de la
15 Junta General extraordinaria de ACCIONISTAS de la
16 misma compañía.- Esta escritura está exonerada de
17 todos los pagos de impuestos.- LEIDA esta escritura
18 de principio a fin , por mi el Notario en alta
19 voz al compareciente , éste la aprueba en todas sus
20 partes, se afirma, ratifica y suscribe en unidad de
21 acto conmigo el Notario. DOY FE.-

22
23
24
25


SERGIO DUENAS VALASEK R.U.C. 1390097561001

27 C.I. 1702575604 C.V. 0086198




SE OTOR-

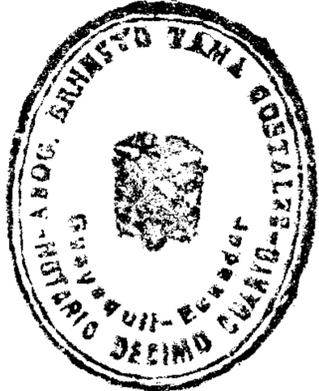
GO ANTE MI, en fe de ello confiero este PRIMERO
TESTIMONIO, en seis fojas útiles, que sello y
firmo, en Guayaquil, a los ocho días del mes de
noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.-



A handwritten signature in black ink, appearing to read "Ernesto Tama Costales".

ABG. ERNESTO TAMA COSTALES
Notario Décimo Cuarto del Cantón Guayaquil

D O Y F E . - QUE AL MARGEN DE LA MATRIZ DE FECHA
VEINTISIETE DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO,
QUE SE REFIERE LA COPIA PRECEDENTE Y DE LA MATRIZ DE
FECHA DIECINUEVE DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA
Y SIETE , TOME NOTA QUE EL SEÑOR INTENDENTE DE LA SUPER-
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO , POR RESOLUCION
NUMERO : 96-4-1-00131 , APROBO LA ESCRITURA DE AUMENTO DE
CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS QUE CONTIENE ESTA COPIA.-
GUAYAQUIL , SEPTIEMBRE 11 DE 1.996.-



A handwritten signature in black ink, appearing to read "Ernesto Tama Costales".

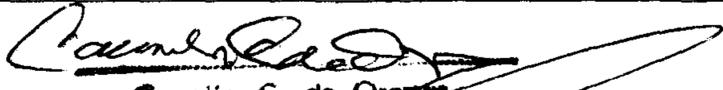
ABG. ERNESTO TAMA COSTALES
Notario Décimo Cuarto del Cantón Guayaquil

CAMELIA CASTRO DE ORAMAS, REGISTRADORA SUPLENTE DE LA PROPIE

DAD DEL CANTON SUCRE.- Encargada del Despacho.- Certifico: Que
 en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Tercero de la
 Resolución Número 96-4-1-00131, dictada por el señor Orlando
 Ponce Miranda, Intendente de Compañías de Portoviejo, me
 diante la cual aprueba el Aumento de Capital y Reforma de Es-
 tatutos de la Compañía " PUNTA DIAMANTE PUNDIAMAN Sociedad
 Anonima, otorgada en la Notaria Décima Cuarta del Cantón Gua-
 yaquil, el 27 de octubre de 1.994, que inscrita dicha Es-
 critura en el Registro Mercantil a mi cargo, juntamente con
 la Resolución aprobatoria a la que se hace referencia, con
 el número 9, y anotada con el número 1.607, al folio 87, del
 Repertorio General vigente. En cumplimiento a las disposi-
 ciones legales pertinentes queda incorporada en el Registro -
 Mercantil una copia de dicha Escritura y de la Resolución -
 aprobatoria.

Bahía de Caráquez, Octubre 16 de 1.996 .

AL FOLIO DE LA PROPIEDAD
 SEITE



Camelia C. de Oramas
 Registradora Suplente

Camelia Castro de Oramas, Registradora Suplente de la Propie-
 dad del Cantón Sucre, Certifico: Que la Resolución que antecede,
 quedó inscrita en el Registro Mercantil a mi cargo, jun-
 to con la Escritura d Aumento de Capital y Reforma de Esta-
 tutos de la Compañía PUNTA DIAMANTE PUNDIAMAN S.A. con el nú-
 mero 9, y anotada con el número 1.607, al folio 87, del Re-
 pertorio General vigente, en cumplimiento a lo dispuesto en -
 el Artículo 3ro. de dicha Resolución, expedida el día 27 de

Agosto de 1.996. por el señor Orlando Ponce Miranda Inten-
dente de Compañías de Portoviejo. Lo certifico.

Bahía de Caráquez, Octubre 16 de 1.996.

~~REGISTRO DE UN INSCRIPCIÓN~~
~~AL SECTOR~~

~~*Camelio C. de Oramas*~~

~~Camelio C. de Oramas
Registradora Suplente~~

Camelio C. de Oramas
Registradora Suplente

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

CAMELIA CASTRO DE ORAMAS, REGISTRADORA SUPLENTE DE LA PROPIE

DAD DEL CANTON SUCRE.- Encargada del Despacho.- Certifico: Que
 en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Tercero de la
 Resolución Número 96-4-1-00131, dictada por el señor Orlando Ponce Miranda, Intendente de Compañías de Portoviejo, mediante la cual aprueba el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía " PUNTA DIAMANTE PUNDIAMAN Sociedad Anonima, otorgada en la Notaria Décima Cuarta del Cantón Guayaquil, el 27 de octubre de 1.994, que inscrita dicha Escritura en el Registro Mercantil a mi cargo, juntamente con la Resolución aprobatoria a la que se hace referencia, con el número 9, y anotada con el número 1.607, al folio 87, del Repertorio General vigente. En cumplimiento a las disposiciones legales pertinentes queda incorporada en el Registro Mercantil una copia de dicha Escritura y de la Resolución aprobatoria.

Bahía de Caráquez, Octubre 16 de 1.996 .

REGISTRO DE LA PROPIEDAD
CANTON SUCRE

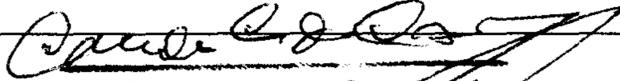
Camelia C. de Oramas
 Camelia C. de Oramas
 Registradora Suplente

Camelia Castro de Oramas, Registradora Suplente de la Propiedad del Cantón Sucre, Certifico: Que la Resolución que antecede, quedó inscrita en el Registro Mercantil a mi cargo, junto con la Escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía PUNTA DIAMANTE PUNDIAMAN S.A. con el número 9, y anotada con el número 1.607, al folio 87, del Repertorio General vigente, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 3ro. de dicha Resolución, expedida el día 27 de

Agosto de 1.996. por el señor Orlando Ponce Miranda Inten-
dente de Compañías de Portoviejo. Lo certifico.

Bahía de Caráquez, Octubre 16 de 1.996.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD
CANTÓN SUCRE



Genelio C. de Cruz
Registrador Público

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

